

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 25519

Ref. Expediente N° NC2016/0001353

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5°
del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de agosto de 2016 con el N° NC2016/0001353, por ORGANIZACION COLOMBIA CONTRA LA PEDICULOSIS CABELLOS SANOS S.A.S., presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “DISPOSITIVO VAPORIZADOR PARA DESPARASITACION DE PIOJOS Y LIENDRES”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 808 el 20 de octubre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1109, notificado el 2 de febrero de 2018 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0001353 el 10 de abril de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó (presentaron) aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25519

Ref. Expediente N° NC2016/0001353

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 6 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2016/0001353 del 13 de septiembre de 2016, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

"DISPOSITIVO VAPORIZADOR PARA DESPARASITACION DE PIOJOS Y LIENDRES"

Clasificación IPC: A61M 11/04.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2016/0001353 del 13 de septiembre de 2016, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): ORGANIZACION COLOMBIA CONTRA LA PEDICULOSIS CABELLOS SANOS S.A.S.

Domicilio(s): BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): JAIR GUZMAN RAMOS.

Vigente desde: 29 de agosto de 2016 ***Hasta:*** 29 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25519

Ref. Expediente N° NC2016/0001353

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ORGANIZACION COLOMBIA CONTRA LA PEDICULOSIS CABELLOS SANOS S.A.S., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 16 de abril de 2018



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25519

Ref. Expediente N° NC2016/0001353

ANEXO 1.
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS.

1. Dispositivo vaporizador para desparasitación de piojos y liendres, el cual contiene un depósito de agua fría (40), mecanismos de calentamiento de agua (70, 80), mecanismos para la atomización de agua, mecanismos para la ozonificación del agua, mecanismos para impulsar el agua y el vapor, mangueras para conducir los fluidos **CARACTERIZADO PORQUE** el dispositivo consta, además, de
 - a. Un mecanismo de mezcla de vapor de agua y agua ozonizada atomizada (190)
 - b. Un termostato ubicado después del mecanismo de mezcla de vapor y agua ozonizada atomizada (170)
 - c. Manguera que conduce la mezcla de vapor y agua ozonizada, desde el mecanismo de mezcla hasta una boquilla plástica tipo peine (30)
 - d. Una boquilla plástica tipo peine, ubicado en la salida de la manguera que conduce la mezcla de vapor y agua ozonizada, el cual consta de puntas cilíndricas huecas (60)
2. Dispositivo vaporizador de acuerdo con la reivindicación 1 **CARACTERIZADO PORQUE** el mecanismo de mezcla de vapor de agua y agua ozonizada (190) es una conexión de manguera en forma de "Y".
3. Dispositivo vaporizador de acuerdo con la reivindicación 1 **CARACTERIZADO PORQUE** la boquilla tipo peine (60) está conformado por cilindros huecos que terminan en agujeros.
4. Dispositivo vaporizador de acuerdo con la reivindicación 3 **CARACTERIZADO PORQUE** los cilindros huecos tienen una longitud de 5 cm.
5. Dispositivo vaporizador de acuerdo con la reivindicación 1 **CARACTERIZADO PORQUE** la manguera que conduce la mezcla de vapor y agua ozonizada tiene entre 1,0 y 1,5 metros.
6. Dispositivo vaporizador de acuerdo con la reivindicación 5 **CARACTERIZADO PORQUE** la manguera tiene una longitud de 1.3 metros.